



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**

Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007



CAMPO VIERA, MNES. MARZO 23 DE 2010

ORDENANZA N° 03 /2010

VISTO: El Convenio N° 1565 , suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Campo Viera para la ejecución de la obra " 10 (diez) VIVIENDAS para TAREFEROS AGRUPADAS- I.PRO.D.HA.- CAMPO VIERA", por un monto de \$ 200.000,00; Y

CONSIDERANDO: que dicha operatoria consiste en la administración de los fondos que financia el I.PRO.D.HA para la ejecución de Viviendas;

Que para ello es necesario autorizar al Ejecutivo Municipal la Contratación de un Seguro de responsabilidad Civil contra Incendios, Tornados y Vendavales por el termino que dure la Obra .para la ejecución de dicha Operatoria;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°- APROBAR el convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución de la Operatoria Viviendas para Tareferos en el Municipio de Campo Viera.

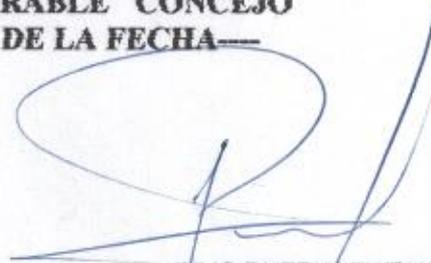
ARTICULO 2°- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de la coparticipación municipal en garantía para la ejecución de la operatoria viviendas para Tareferos.-

ARTICULO 2°- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal a efectos de la ley 257, y cumplido, ARCHIVASE.-

**—DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES, EN EL DIA DE LA FECHA—**


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE